

Guayaquil, 14 de febrero d 2018

Sr.
GERENTE GENERAL
POLICONSTRUC S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplíme comunicarles que, por medio de la presente, he transferido a favor de CARLOS FRANCISCO PEÑA OCHOA, las doscientas veinte y dos (222) acciones de mi propiedad.

Las mencionadas acciones las transfiero con todos los derechos que me pudieran corresponder en mi calidad de accionista de POLICONSTRUC S.A., inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declare con posterioridad.

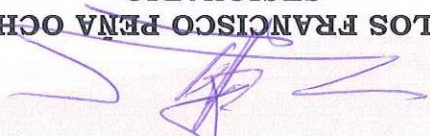
Se servirán inscribir estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, también, adjunto ACTA DE CAPTULACIÓN MATRIMONIAL para que esta transacción no requiera firma de mi cónyuge.

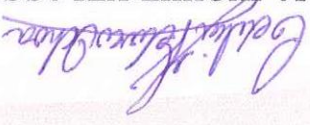
Atentamente,


ANDRÉS ABRAHAM EMEN SÁNCHEZ
CEDENTE

CC# 0917815904


CARLOS FRANCISCO PEÑA OCHOA
CESIONARIO

CC# 1204875783


CECILIA IVONNE VELASCO OCHOA
CONYUGE DEL CESIONARIO

CC# 0924745631

OFICINA DE REGISTRO

005

IDENTIFICACION

005 + 021

HUENO

1204875783

CEDULA

PEÑA OCHOA CARLOS FRANCISCO

APellidos y Nombres

LOS RIOS

PROVINCIA

QUEVEDO

CANTON

VIVA ALFARO

PARRAQUA

1204875783

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y OCUPACION

cedula de CIUDADANIA No. 120487578-3

APellidos y Nombres
PERNA OCHOA
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VELASCO OCHOA
CECILIA IVONNE

firmas del CEDUADO



THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
 PUBLISHED WEEKLY
 CHICAGO, ILL., MAY 1, 1919
 VOL. 27, NO. 18



ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

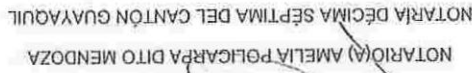
F. PRESIDENCIAL E-234 JUV

FIRMA DEL GOBIERNO
 SECCIONAL


 V233J2222

0911815904
CECORA
EMEN SANCHEZ ANDRES ARAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES
ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION:
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
XIMENA
PARAGUUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ADANIA
NIE 091781590-4
APellidos y Nombres
EMEN SANCHEZ
ANDRES ABRHAM
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
COLORAZNO ORELLANA
BRUNA ESTEFANIA
FIMBA DEL CEDULADO



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

INDETERMINADA

[illegible]

EXTRACTO

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000020273

20170901017P00269



2017	09	01	17	P00269
PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL	

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
 QUE CELEBRAN LOS SEÑORES ANDRES
 ABRAHAN EMEN SANCHEZ Y BRIANA
 ESTEFANIA SOLOZANO ORELLANA...
 CUANTIA: INDETERMINADA...
 SE CONCEDIO: DOS COPIAS-.....



NOTARIA XVII
 CANTON GUAYAQUIL
 AB. AMELIA DITO MENDOZA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, Republica del Ecuador, a los treinta y un dias
 del mes de enero del año dos mil dieciseite, ante mí,
 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR
 DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
 comparecen: los señores ANDRES ABRAHAN EMEN
 SANCHEZ, quien declara ser de nacionalidad
 ecuatoriana, soltero, Ingeniero Civil, por sus propios
 derechos; y, BRIANA ESTEFANIA SOLOZANO ORELLANA,
 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
 Ingéniera en Gestión Empresarial, por sus propios
 derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de
 edad, capaces para obligarse y contratar, ambos con
 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a
 quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus
 cédulas de ciudadanía y certificados de votación
 originales y autorizándome de conformidad con el
 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
 de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
 información en el Sistema Nacional de Identificación
 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
 Identificación y Cedulación, a través del convenio



1 suscrito con esta Notaria, documento generado que se
2 y entregará como habilitantes; y, procediendo con amplia
3 y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y
4 resultados de esta escritura pública de CAPITULACIONES
5 MATRIMONIALES, para su otorgamiento me presentaron
6 la Minuta siguiente: SEÑORITA NOTARIA: En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en
8 la que conste las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que
9 se otorgan de conformidad con las siguientes cláusulas:
10 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a
11 celebrar estas capitulaciones el señor ANDRES ABRAHAN
12 EMEN SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía
13 número cero nueve uno siete ocho uno cinco nueve
14 cero cuatro (0917815904), por sus propios derechos; y la
15 señora BRIANA ESTEFANIA SOLOZANO ORELLANA,
16 portadora de la cédula de ciudadanía número cero
17 nueve dos cero cuatro tres nueve uno ocho
18 (0920443918), por sus propios derechos.- CLÁUSULA
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO. Los
20 comparecientes van a contraer matrimonio, previo a la
21 celebración han decidido modificar el régimen de la
22 sociedad conyugal que van a formar en virtud del
23 matrimonio, a través de las capitulaciones
24 matrimoniales, en los términos que se estipulan en este
25 documento. DOS.DOS.- Los bienes que se adquirieran a
26 futuro por cada uno de los comparecientes ingresarán al
27 patrimonio personal y exclusivo de cada uno ellos
28 respectivamente.- CLÁUSULA TERCERA: EXCLUSIÓN DE



1 BIEN INMUEBLE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE
2 CONFORME A LAS REGLAS GENERALES INGRESARÍA CON
3 estos antecedentes, los señores ANDRES ABRAHAN EMEN
4 SANCHEZ Y BRIANA ESTEFANIA SOLOZANO CEBALLA
5 declaran expresamente, libres de todo error, fuerza o
6 dolo, su intención indudable de celebrar estas
7 capitulaciones matrimoniales en los términos siguientes a
8 fin de modificar las reglas generales que rigen para el
9 haber de la sociedad conyugal, conforme lo prevé el
10 artículo ciento cincuenta y dos numeral tres del Código
11 Civil, a fin de que NO ingrese a la sociedad conyugal los
12 bienes inmuebles y muebles que en el futuro se
13 adquirieran; los mismos que serán del patrimonio personal
14 y exclusivo de cada uno de los comparecientes, de tal
15 forma que dichos bienes queden constituidos
16 únicamente a su favor respectivamente; y, por lo tanto
17 de su dominio exclusivo, libre administración y
18 disposición. De igual forma todos los frutos, réditos,
19 pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que
20 provengan de los bienes que se vayan a adquirir
21 pertenecerán al patrimonio exclusivo de cada uno de
22 ellos, así como también las obligaciones que por
23 separado pudieran tener, o llegasen a adquirir en el
24 futuro, serán de exclusiva responsabilidad de cada uno
25 de ellos de forma individual, sin que se responsabilice al
26 otro cónyuge de dichas obligaciones, a menos que éste,
27 expresamente se obligue como fiador, o bajo cualquier
28 otra forma de caución.- CLÁUSULA CUARTA: SOBRE LOS



1 DEMÁS BIENES QUE COMPONEN LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Respecto de los demás bienes que conforman el haber de la sociedad conyugal los comparecientes acuerdan que se deberá seguir las reglas del artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil, mismo que determinan que conforman parte de esta: UNO) Los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados durante el matrimonio; DOS) Los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquiera naturaleza, que provengan, sea de los bienes sociales, sea de los bienes propios de cada uno de los cónyuges, y que se devenguen durante el matrimonio; el dinero que cualquiera de los cónyuges aporte a la sociedad, o durante ella adquiera; obligándose la sociedad a la restitución de igual suma.- CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LAS CAPITULACIONES.- Es intención de las partes, que estas capitulaciones surtan plenos efectos entre las de ellas, frente a terceros y especialmente entre sus sucesores en derecho, como familiares y herederos, por lo que no podrá argumentarse insuficiencia del mismo.- CLAUSULA SEXTA: ANOTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Quedan facultadas cualquiera de las partes a solicitar la anotación de estas capitulaciones al margen de la partida de matrimonio y en el Registro Civil correspondiente.- Agregue usted señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado)

28 Abogada Andrea Fariás Zambrano, Registro número

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 11 de febrero del 2014
Doy fe que (a) (s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a los originales, me fue exhibido en

Joldo 2 fongoll

4900724
4900724
31/05/2016 14:46:21
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - AGG. Amelia Dito Mendoza
ERROR EN NOMBRES UED-0
TARAOUI
GUAYAS
SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA
092044391-8 303 - 0225
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION DEL EQUIPO

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
INGENIERA
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
SOLORZANO HUNGRIA FRANCHISCO ECUADOR
APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA ANDRADE SONIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedicion
GUAYAQUIL
2013-12-23
FECHA DE EXPIRACION
2023-12-23

ESLAVIN SLOVO

0333912227

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SOLORZANO ORELLANA
BRIANA ESTEFANIA
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO
1981-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 092044391-8



INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
EMEN MANSSUR JULIO ABRAHAM
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ MARINA NORMA JANET
Lugar y Fecha de Expedicion
GUAYAQUIL
2012-10-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-26

00720530

V233312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MICHICHES SECCION 14-23-FEB-2014
120 - 0124
NUMERO DE CERTIFICADO
0917815904
Cedula
EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAM
CIRCONSCRIPCION
1
ZONA
1
CANTON
GUAYAS
GUAYAQUIL
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
EMEN SANCHEZ
ANDRES ABRAHAM
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO
1981-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 091781590-4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917815904

Nombres del ciudadano: EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EMEN MANSSUR JULIO ABRAHAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MARUM NORMA JANET

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



174-006-01721

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.31 14:43:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0917815904

Nombre:

EMEN SANCHEZ ANDRES ABRAHAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emissor: AMELIA POLICARPA DÍAZ MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920443918

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SOLORZANO HUNGRIA FRANCISCO ECUADOR

Nombres de la madre: ORELLANA ANDRADE SONIA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Estefania Solorzano



Nº de certificado: 172-006-01755
172-006-01755

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 14:45:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920443918

Nombre:

SOLORZANO ORELLANA BRIANA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emissor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1 trece mil ciento setenta y cinco. Colegio de Abogados
2 del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por
3 tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,
5 la Notaria, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
6 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad
7 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ANDRES ABRAHAN EMEN SANCHEZ

[Signature of Andres Abraham Emen Sanchez]



C.C. No. 0917815904

C.V. No. 120-0124

[Signature of Briana Estefania Solorzano Orellana]

BRIANA ESTEFANIA SOLORZANO ORELLANA

C.C. No. 0920443416

C.V. No. 393-0225

[Signature of Abogada Amelia Dito Mendoza]

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAGUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
testimonio certificado de la escritura pública
No. 20170901017P00269 DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
Guayaquil, treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.- LA

NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON

GUAYAQUIL

